



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 307GG

I.F. N°307/22.11.2024
I.F. N°150/04.06.2024
I.F. N°139/29.05.204

I.F. N°95/16.04.2024
I.F. N°83/03.04.2024
I.F. N°233/26.10.2023

Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
Boletín N°16.391-01

I. Antecedentes

La presente indicación (N° 263-372) modifica el proyecto de ley en lo siguiente:

- Se repone el texto del mensaje original, en lo relativo a que el reglamento de la ley fijará las orientaciones, instrucciones y criterios por medio de los cuales se aplicarán los instrumentos señalados en ella, así como la distribución de los recursos asignados a cada instrumento dentro de los límites que se fijan en la misma. Del mismo modo, se restituye que la bonificación estatal de actividades tendrá como propósito el mejoramiento y mantenimiento de las propiedades de los suelos agropecuarios, a través de prácticas de gestión sostenible asociadas a parámetros técnicos.
- A su vez se suprime la obligatoriedad de realizar estudios de suelo para todos los instrumentos del Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (en adelante el "Sistema"), siendo solo exigible para la bonificación de la gestión sostenible de los suelos agropecuarios y estableciéndose casos para los que se permitirá exceptuarse de este cumplimiento.
- Se establece la prohibición de postular a los instrumentos del sistema a los sancionados por un Juzgado de Policía local respecto a incumplimientos que establece esta ley, en los tres años previos al llamado a concurso.
- Se precisan las prohibiciones de cambio de suelo que aplican a los beneficiarios del Sistema.
- Se incorpora la experiencia laboral en la materia, además de los títulos profesionales o técnicos, como habilitante para ejercer como Operador.
- Se define el procedimiento para denunciar las infracciones que establece la ley, que se realizarán ante el Juzgado de Policía Local. Asimismo, se modifican los montos de las multas a quienes incumplan los planes de manejo o entreguen antecedentes técnicos falsos.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 307GG

I.F. N°307/22.11.2024
I.F. N°150/04.06.2024
I.F. N°139/29.05.204

I.F. N°95/16.04.2024
I.F. N°83/03.04.2024
I.F. N°233/26.10.2023

- A su vez se detallan incumplimientos y sanciones para operadores y laboratorios.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación **no irrogará un mayor gasto fiscal** respecto a lo dispuesto en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que Formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 307GG

I.F. N°307/22.11.2024
I.F. N°150/04.06.2024
I.F. N°139/29.05.204

I.F. N°95/16.04.2024
I.F. N°83/03.04.2024
I.F. N°233/26.10.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

